



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVAA20-51
(09 de julio de 2020)

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la Secretaría de impulso del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente la contenida en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria virtual del día 08 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No. PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, en donde delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, el “...Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito...”

Que mediante oficio No. 0119 del 08 de julio de 2020, la doctora PATRICIA FEUILLET PALOMARES en calidad de Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, solicitó autorización para el cierre de la Secretaría de impulso de dicha Corporación, los días 16,17 y 21 de julio de 2020, por cambio de secretario. Se pretende realizar “... el inventario de procesos para la entrega y recepción del cargo. En esos días se planea, además, hacer el inventario general de procesos del Tribunal del año 2020, como se hizo en abril del año pasado. El inventario se requiere, según recomendaciones de los capacitadores, para cumplir con la nueva estadística, y también queremos hacerlo para tener preparado el Tribunal para la implementación del aplicativo SAMAI que nos va a compartir el Consejo de Estado, en principio, a cinco Tribunales Administrativos del país...”

Que, en sesión ordinaria del 08 de julio de 2020, el Consejo Seccional, consideró viable autorizar el cierre de la secretaría de impulso del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, durante los días 16 y 17 de julio de 2020. En consecuencia, los doce (12) despachos de la Corporación y la secretaría de sustanciación, durante el cierre, continuarán desarrollando sus funciones, según lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del 2020.

La doctora PATRICIA FEUILLET PALOMARES en calidad de Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, rendirá informe sobre las actividades realizadas durante el cierre.

Por todo lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

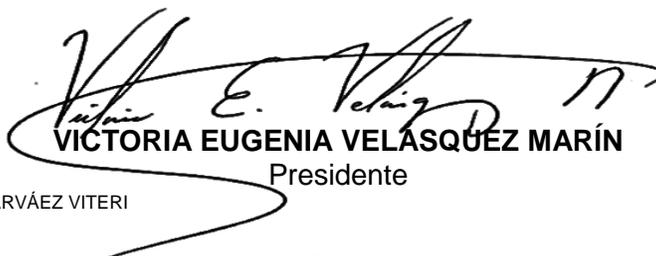
ARTÍCULO 1º: Autorizar, por cambio de secretario, el cierre extraordinario de la Secretaría de impulso del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, los días 16 y 17 de julio de 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia del cierre de la Secretaría de impulso del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, se interrumpirán los términos judiciales.

ARTÍCULO 3º: La doctora PATRICIA FEUILLET PALOMARES en calidad de Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, rendirá informe sobre las actividades realizadas durante el cierre.

ARTÍCULO 4º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Proyectó: JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/SVV